

Público

Índice AI: MDE 15/051/2003/s

AU 163/03

5 de junio de 2003

Detención en régimen de incomunicación/malas condiciones de reclusión

ISRAEL Y LOS TERRITORIOS OCUPADOS

Jihad Shaker Abu Ayesh, de 15 años
Hussam Sameh Zeitun, de 14

Jihad Shaker Abu Ayesh y Hussam Sameh Zeitun se encuentran reclusos en régimen de incomunicación, bajo custodia del ejército israelí, en la base militar de Huwara, cerca de Nablús, Cisjordania. Según informes, sus condiciones de reclusión son malas y constituyen trato inhumano y degradante.

Ambos niños fueron detenidos el 31 de mayo por soldados israelíes en un puesto de control de Huwara, donde estaban vendiendo refrescos a los palestinos que hacían cola para pasar. Desde entonces se encuentran reclusos en la base militar de Huwara sin acceso a un abogado ni a sus familias. Éstos no conocieron su paradero hasta que las organizaciones locales de derechos humanos se enteraron de que estaban en Huwara.

Un abogado que trabaja en la organización de derechos humanos Defensa de los Niños Internacional – Sección Palestina pidió permiso para visitarlos el 4 de junio, pero no se lo concedieron. Le dijeron que lo intentara de nuevo dentro de una semana. El letrado pidió también reiteradamente a la autoridades militares israelíes que le informan de los cargos que se les imputaban a los dos niños, pero no le dijeron nada.

En la base militar de Huwara, las condiciones de reclusión son pésimas y constituyen trato inhumano y degradante. Un abogado que visitó el lugar el 5 de mayo de 2003 informó de que había 15 niños menores de 18 años reclusos y de que, como en otros centros de detención militares, no estaban separados de los detenidos adultos, lo que contraviene el Convención de la ONU sobre los Derechos del Niño y las Reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos, de la ONU. Las autoridades militares afirman que Huwara es un centro temporal de internamiento de detenidos en tránsito, pero muchas personas han estado hasta tres meses reclusas allí. La base comenzó a utilizarse como centro de detención en el segundo trimestre de 2002, pero durante un año no se permitió a ningún abogado visitar a los detenidos. Desde marzo de 2003 han visitado el centro algunos abogados, pero les ha resultado muy difícil obtener el permiso. Hasta ahora no se han autorizado visitas de familiares.

Los detenidos están hacinados en las celdas y, en muchos casos, tienen que dormir directamente sobre el suelo por falta de colchones. Las pocas mantas y colchones que hay están sucios y llenos de chinches, y tampoco se proporciona a los detenidos jabón ni productos de limpieza para su aseo personal y para limpiar las celdas, por lo que proliferan las enfermedades de la piel. No hay ningún médico en el centro. Con frecuencia no se permite a los detenidos salir de las celdas durante días, y sólo pueden ir al retrete en horas fijas, normalmente tres veces al día. La comida es escasa y de mala calidad.

INFORMACIÓN GENERAL

El trato que está dispensando el ejército israelí a estos dos niños es una infracción flagrante de la Convención sobre los Derechos del Niño, en el que Israel es Estado Parte. El artículo 37.b de este tratado dispone que «[N]ingún niño sea privado de su libertad ilegal o arbitrariamente. La detención, el encarcelamiento o la prisión de un niño se llevará a cabo de conformidad con la ley y se utilizará tan sólo como medida de último recurso y durante el período más breve que proceda». Asimismo, al artículo 37.c obliga a que «[t]odo niño privado de libertad sea tratado con la humanidad y el respeto que merece la dignidad inherente a la persona humana, y de manera que se tengan en cuenta las necesidades de las personas de su edad. En particular, todo niño privado de libertad estará separado de los adultos, a menos que ello se considere contrario al interés superior del niño, y tendrá derecho a mantener contacto con su familia por medio de correspondencia y de visitas, salvo en circunstancias excepcionales».

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen llamamientos, procurando que lleguen lo antes posible, en inglés, en hebreo o en su propio idioma:

- expresando preocupación por el hecho de que Jihad Shaker Abu Ayesh y Hussam Sameh Zeitun se encuentren reclusos en régimen de incomunicación en la base militar de Huwara;
- manifestando que la detención de estos dos niños contraviene lo dispuesto en la Convención de la ONU sobre los Derechos del Niño, en la que Israel es Estado Parte, y pidiendo que se los traslade a un centro con instalaciones adecuadas para la reclusión de niños de acuerdo con las normas internacionales pertinentes;
- pidiendo a las autoridades que les proporcionen de inmediato acceso a un abogado y a su familia, así como toda la atención médica que puedan necesitar;
- instando a las autoridades a que los dejen en libertad sin que van a ser acusados con prontitud de ningún delito común reconocible y juzgados ante un tribunal adecuado de conformidad con las normas internacionalmente aceptadas sobre juicios justos;
- pidiendo a las autoridades que garanticen que se vigilen las detenciones de menores a fin de que sólo se practiquen como último recurso y sean lo más breves posible.

LLAMAMIENTOS A:

Primer ministro

Prime Minister Ariel Sharon,
Office of the Prime Minister
3 Kaplan Street, P O Box 187
Jerusalem 91919, Israel

Telegramas: Prime Minister, Jerusalem, Israel

Fax: + 972 2 6512631

Télex: 25279 MPRES IL

Correo-e: rohm@pmo.gov.il

Tratamiento: Dear Prime Minister/Señor Primer Ministro

Ministro de Justicia

Minister of Justice Yosef Lapid
Ministry of Justice
29 Salah al-Din Street
Jerusalem 91010, Israel

Telegramas: Justice Minister, Jerusalem, Israel

Fax: + 972 2 6285438

Correo-el: sar@justice.gov.il

Tratamiento: Dear Minister/Señor Ministro

Fiscal general y asesor jurídico del gobierno

Elyakim Rubinstein,
Attorney-General/Legal Advisor to the Government
Ministry of Justice
29 Salah al-Din Street
Jerusalem 91010, Israel

Fax: + 972 2 6285438

Tratamiento: Dear Attorney-General/Señor Fiscal General

Fiscal general militar

General Menachem Finkelstein,
Judge Attorney General
Israel Defence Forces

Fax: + 972 3 5694370

Tratamiento: Dear General Finkelstein/General

COPIA A: los representantes diplomáticos de Israel y los Territorios Ocupados acreditados en su país.

ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 17 de julio de 2003.

.*****